



RÉGIMEN DE FACTURACIÓN, OTROS DOCUMENTOS FISCALES Y REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS

AÑO 2013

Dirección Ejecutiva de Ingresos

INTRODUCCIÓN



La DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS, con tendencias a un mundo moderno y globalizado, facilita a los contribuyentes una herramienta que les permita estar de acorde a las necesidades actuales poniendo a su disposición el Nuevo Régimen de Facturación, el cual nos permitirá brindar un mejor servicio y mayor seguridad a los contribuyentes respecto a los Documentos Fiscales que sustentan los créditos fiscales.

Las facturas y documentos equivalentes, sustentan créditos, costos, gastos y devoluciones, son "cheques en blanco", que permiten reducir o eliminar el pago de un impuesto.

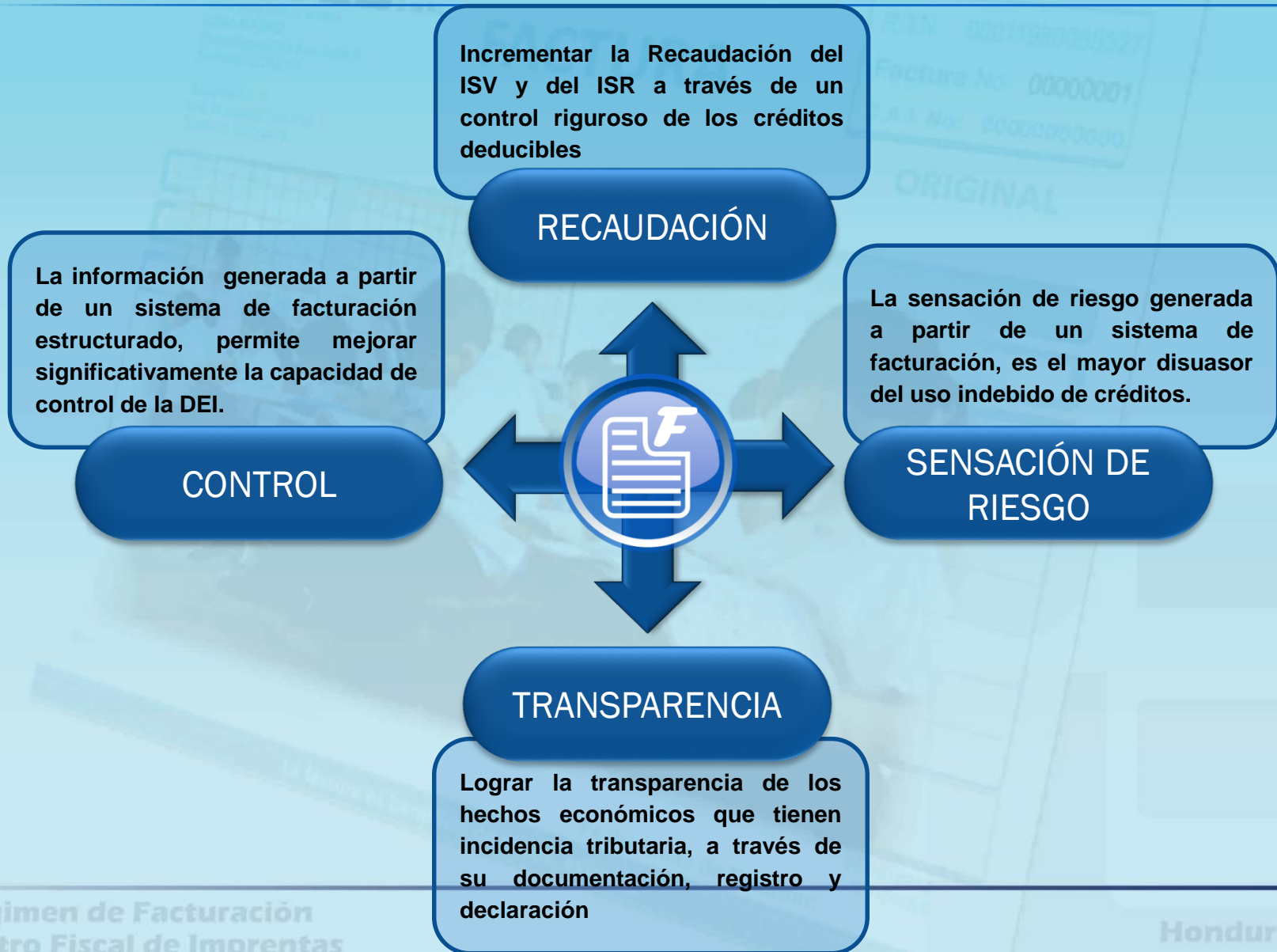
BASE LEGAL



- ✓ Reglamento de Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas.
- ✓ Artículo 57 del Decreto 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimientos de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- ✓ Artículo 28, 29 y 30 del Decreto 51-2003 contentivo de la Ley de Equidad Tributaria.



OBJETIVOS



REGLAMENTACIÓN



✓ El presente Acuerdo tiene como objeto reglamentar:

Los Documentos Fiscales y las Modalidades de Impresión que deberán emplearse en la generación y extensión de estos documentos.

Los registros de control que deberán ser elaborados por los contribuyentes, así como los requisitos y formalidades que éstos deberán cumplir para ser válidos ante la DEI.



Los aspectos inherentes al registro, funcionamiento y control de las imprentas y auto impresores en el Registro Fiscal de Imprentas para realizar la generación, impresión y extensión de documentos fiscales.

Los requisitos que deberán cumplir los documentos fiscales para que puedan ser utilizados como soporte contable de crédito fiscal del Impuesto Sobre Ventas y gasto o costo del Impuesto Sobre la Renta.

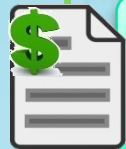
DOCUMENTOS FISCALES



Comprobantes de Venta



Factura



Boleta de Venta



Ticket



Recibo de Alquiler



Recibo por Honorarios

Documentos Complementarios



Nota de Crédito



Nota de Débito



Guía de Remisión



Comprobante de Retención

Otros Comprobantes de Venta



Recibo de Servicio Público



Documentos de bancos y seguros



Documentos de la DEI para Importación



Boletos aéreos de pasajeros



Documentos de Instituciones del Estado

DOCUMENTOS FISCALES



Comprobantes de Venta



Factura

Documento que respalda la venta de bienes o la prestación de servicios, realizadas por los contribuyentes **sujetos al ISV**, excepto los de Régimen Simplificado. Respalda el crédito fiscal del ISV y costos o gastos del ISR.



Boleta de Venta

Documento que respalda la venta de bienes o la prestación de servicios realizadas por contribuyentes que pertenecen al **Régimen Simplificado** del ISV o por los **no sujetos al ISV**. Sólo podrán respaldar costos o gastos del ISR



Ticket

Documento que respalda la venta de bienes y prestación de servicios, realizadas por contribuyentes del ISV y sujetos del Régimen Simplificado, emitido para **consumidores finales** a través de máquinas registradoras. No sustenta crédito fiscal, gasto ni costo.



Recibo de Alquiler

Documento utilizado por **personas naturales** y respalda el arrendamiento de bienes inmuebles de viviendas o, a locales comerciales cuyo alquiler no exceda lo Artículo 15) del inciso f) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas.



Recibo por Honorarios

Documento para respaldar los **ingresos por honorarios**, en el ejercicio de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio, no gravados con el ISV. Podrán utilizarse para respaldar costos o gastos del ISR.

DOCUMENTOS FISCALES



Documentos Complementarios



Nota de Crédito

Documento contable vinculado a un comprobante de venta que permite anular **operaciones**, aceptar **devoluciones** y conceder **descuentos**, con posterioridad a la extensión del comprobante.



Nota de Débito

Documento contable vinculado a una transacción, permite recuperar **costos o gastos adicionales** relacionados con dicha transacción, incurridos con posterioridad al comprobante de venta.



Guía de Remisión

Documento que sustenta el **traslado de mercaderías** dentro del territorio nacional, y las mercancías ubicadas en bodegas y almacenes.



Comprobante de Retención

Documento fiscal que **acredita retenciones** de impuestos, realizadas por Agentes de Retención.

DOCUMENTOS FISCALES



Otros Comprobantes de Venta

Estos documentos no requieren una Autorización de Impresión previa por la DEI, salvo disponga lo contrario mediante Resolución de carácter general.



Recibos de Servicio Público

Recibos emitidos por empresas de servicios públicos bajo control y regulación del Estado y Municipalidades.



Documentos de bancos y seguros

Documentos emitidos por las empresas del sistema financiero y de seguros que se encuentren bajo la regulación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.



Documentos de la DEI para Importación

Documentos autorizados por la DEI que respaldan la importación de mercancías.



Boletos aéreos de pasajeros

Boletos que emitan las empresas por servicio de transporte aéreo de pasajeros.



Documentos de Instituciones del Estado

Documentos emitidos por instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos.

USO DE LOS COMPROBANTES DE VENTA



DOCUMENTOS	SUJETOS AL ISV	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PN NO SUJETOS AL ISV	CRÉDITO FISCAL ISV	COSTO O GASTO ISR
FACTURA	✓	—	—	✓	✓
BOLETA DE VENTA	—	✓	✓	—	✓
TICKET	✓	✓	✓	—	—
RECIBO DE ALQUILER	—	—	✓	—	✓
RECIBO POR HONORARIOS	—	—	✓	—	✓

La factura es beneficio de todos...
Fecha límite de Emisión...

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN



Es el acto por el cual la DEI autorizará a los contribuyentes la impresión de un rango de Documentos Fiscales en un plazo determinado, otorgando la clave de autorización de impresión (CAI) y la fecha límite de emisión.



Clave de Autorización de Impresión (CAI): Es un código que emerge de la Autorización de Impresión.



Las autorizaciones de impresión se otorgarán en consideración al comportamiento tributario, pudiendo la DEI, autorizar un plazo máximo de emisión de dos (2) años, limitar dicho plazo o condicionar la autorización.

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN



En la modalidad de impresión por imprenta, el contribuyente solicitará la autorización de impresión a través de una imprenta inscrita en el Registro Fiscal de Imprentas previamente acreditada por él mismo.



En la modalidad de autoimpresores, el contribuyente solicitará directamente la autorización de impresión, a través del Portal Tributario “DEI en Línea”.

La factura es beneficiosa de todos los aspectos.
Fecha límite de Emisión: 31/12/2015

MODALIDADES DE IMPRESIÓN



Primera Fase

Por imprenta

Formato
Preimpreso

Formato
Prevalorado

Por
Autoimpresor

Máquina
Registradora

Sistema
Computarizado



REQUISITOS DE DISPOSITIVOS



Los Autoimpresores deberán cumplir los requisitos siguientes, según sea el caso:

Máquinas Registradoras



- Contar con un programa cerrado de fabrica.
- Unidad de Memoria Fiscal fijada al armazón de forma inamovible
- Pantalla que facilite reporte de la memoria fiscal.
- Cinta o copia para auditoría.
- Dispositivo para introducir las operaciones de ventas.

Sistemas Computarizados



- Sistema integrado al sistema contable
- Software con mecanismos de seguridad y controles de auditoría.
- El Software garantice la persistencia y disponibilidad inmediata de la información
- Que informe las características del software que utiliza
- Que adecúe e incorpore a su sistema el generador del CAEE y Matriz de Código de Barras



CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN ELECTRÓNICA



CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN ELECTRÓNICA CAEE

Es un código alfanumérico único asociado a cada factura o documento fiscal emitido, debiendo proteger la inalterabilidad de los siguientes datos:

Llave Oculta asociada a la CAI

RTN Emisor: 08261985003660

CAI: 002505803015121

No. Factura: 0010-01-02156301

Fecha Emisión: 20130227

RTN Consum: 08011983128648

Monto Total: 843

CAEE: A7-D3-G5-H7-J8

Supermercados REYES

Corporación y Asociados, S. A.

Mall multiplaza, 1er Nivel, Tegucigalpa

R.T.N.: 08261985003660

Tel: 2220-0000

C.A.I.: 2505803015121

FACTURA: 0010-01-02156301

FECHA: 27/02/13

CLIENTE: LEDA TEJEDA

RTN: 08011983128648

UDS	DESCRIPCIÓN	PxU	IMPORTE
2	CARNE DE RES	50.00	100.00
5	BOTELLA RON BLANCO	100.00	500.00
3	CARBÓN	50.00	150.00
	Importe Exento		100.00
	Importe ISV 12%		150.00
	Importe ISV 15%		500.00
	ISV 12%		18.00
	ISV 15%		75.00



TOTAL A PAGAR L. 843.00

EFFECTIVO 1,000.00

CAMBIO 157.00

Fecha límite de emisión: 31/12/2015

CAEE: A7-D3-G5-H7-J8

GRACIAS POR SU VISITA



MATRIZ DE CÓDIGO DE BARRA: CÓDIGO QR



VENTAJAS DEL CÓDIGO QR:

- ✓ Es un módulo útil para almacenar información en una matriz de puntos o un código de barras bidimensional.
- ✓ El uso del QR permitiría dejar de tener que introducir datos de facturación de forma manual.
- ✓ Pueden leerse desde PC, smartphone o tablet mediante un escáner o la cámara de fotos, programas que lean los datos QR y una conexión a Internet para las direcciones web.
- ✓ Su código es abierto y sus derechos de patente no son ejercidos.

FACTURA: DATOS DEL QR	
No	Dato
1	Denominación: "Factura"
2	RTN emisor
3	CAI
4	Número correlativo
5	Fecha de emisión
6	RTN Adquirente
7	Subtotal Exento/Tasa Cero
8	Subtotal ISV 12%
9	Subtotal ISV 15%
10	ISV 12%
11	ISV 15%
12	Importe Total
13	Fecha Límite de Emisión
14	CAEE

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOC. FISCALES



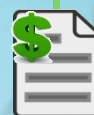
Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *

Documentos Fiscales



Factura



Boleta de Venta



Recibo de Alquiler



Recibo por Honorarios



Nota de Crédito



Nota de Débito



Comprobante de Retención

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOC. FISCALES



Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *



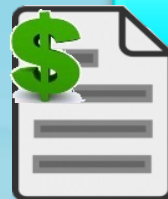
Factura

- Nombre/Razón Comprador **
- RTN Comprador **
- Fecha de emisión
- Descripción del bien o servicio
- Cantidades de unidades
- Valor unitario del bien o servicio
- Subtotales discriminados por tarifa
- Discriminación del impuesto**
- Signo de la moneda Lempira
- Importe total literal ** y numeral
- CAEE*
- QR*
- *Cuando corresponda
- ** Consumidor final



Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *



Boleta de Venta

- Nombre/Razón Comprador**
- RTN Comprador**
- Fecha de emisión
- Descripción del bien o servicio
- Cantidades de unidades
- Valor unitario del bien o servicio
- Signo de la moneda Lempira
- Importe total literal** y numeral
- CAEE*
- QR*

- **Cuando corresponda*
- ***Consumidor final*

Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *



Recibo de Alquiler

- Nombre/Razón Arrendatario **
- RTN Arrendatario **
- Fecha de emisión
- Descripción del concepto e alquiler
- Domicilio del bien arrendado
- Monto
- CAEE*
- QR*

- **Cuando corresponda*
- ***Consumidor final*

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOC. FISCALES



Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *



Recibo por Honorarios

- Nombre/Razón Adquirente**
- RTN Adquirente**
- Fecha de emisión
- Descripción del servicio prestado
- Monto de los honorarios
- CAEE*
- QR*

- **Cuando corresponda*
- ***Consumidor final*

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOC. FISCALES



Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *



Comprobante de Retención

- Nombre/Razón Sujeto a Retención**
- RTN Sujeto a Retención**
- Fecha de emisión
- Concepto de retención
- CAI del comprobante de venta*
- CAEE del comprobante*
- Número del comprobante*
- Fecha de emisión comprobante*
- Base imponible
- Descripción del tributo retenido
- Tarifa de la retención
- Importe total retenido
- Firma y sello del agente
- CAEE *
- QR*

- *Cuando corresponda
- **Consumidor final

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOC. FISCALES



Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *



Nota de Crédito

- Nombre/Razón Adquirente
- RTN Adquirente
- Fecha de recepción
- CAI del comprobante de venta
- CAEE del comprobante de venta*
- Número del comprobante de venta
- Fecha de emisión del comprobante
- Motivo
- Monto Total
- Impuesto asociado al comprobante
- Nombres, apellidos, identidad y firma de quien recibe
- CAEE*
- QR*
- *Cuando corresponda

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS DOC. FISCALES



Datos Preimpresos

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Nombre Comercial
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destino: Orig/Cop.
- Datos Imprenta *



Nota de Débito

- Nombre/Razón Adquirente**
- RTN Adquirente**
- Fecha de emisión
- CAI del comprobante de venta
- CAEE del comprobante de venta *
- Número del comprobante
- Fecha de emisión del comprobante
- Motivo
- Monto Total
- CAEE*
- QR*
- *Cuando corresponda
- **Consumidor final

REQUISITOS DE LOS DOC. FISCALES



Ticket

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- Denominación
- CAI
- Numeración Correlativa
- Fecha de emisión
- Descripción del bien
- Cantidades del Bien
- Monto

REQUISITOS DE LOS DOC. FISCALES



Guía de Remisión



Preimpresa

- RTN
- Nombre/Razón Social
- Denominación
- Domicilio CM/Suc
- Teléfono
- CAI
- Fecha Límite de emisión
- Núm Correlativo
- Destinos: Original /Copia 1; Copia 2.
- Datos Imprenta *

A la emisión

- RTN y Nombre/Razón Social remitente
- Dirección punto de partida
- RTN y Nombre/Razón Social destinatario
- Dirección punto destino
- Fecha de inicio y terminación traslado
- Identificación Transportista
- Identificación conductor
- Datos vehículo transporte
- Descripción mercadería
- Cantidad mercadería
- Motivo traslado
- Fecha de emisión del comprobante
- CAEE*
- QR*

- *Cuando corresponda
- **Consumidor final

NUMERACIÓN CORRELATIVA DE LOS DOCUMENTOS FISCALES



0101-01-000000001

Establecimiento y
Punto de Emisión
4 Dígitos

Tipo de Documento
2 Dígitos

Numeración correlativa
del documento
8 Dígitos



01



02



03



04



05



06



07



08



MODELO DE FACTURA: FORMATO PREIMPRESO



SUPERMERCADOS REYES, S. DE R. L.

Mall multiplaza, 1er Nivel, Tegucigalpa
RTN: 08261985003660
Teléfono: 2220-0000

CAI: 12513635263

No. Factura: 0010-01-02156301

Fecha:

FACTURA

Cliente: _____ RTN: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL
1	PARRILLA ASADOR	L. 500.00	L. 500.00
3	CARBÓN	L. 50.00	L. 150.00

Fecha Límite de Emisión: 25/02/15

Original: Cliente Son Setecientos veintiocho Lempiras con 00/100 centavos

Copia: Emisor

Subtotal	L.	650.00
ISV 12%	L.	78.00
TOTAL A PAGAR	L.	728.00

"La factura es beneficio de todos, exíjala"

IMPRESOS GRÁFICOS DE HONDURAS, RTN: 08011983023184

MODELO DE FACTURA EN ROLLO: SISTEMA COMPUTARIZADO



Supermercados REYES
Corporación y Asociados, S. A.
Mall multiplaza, 1er Nivel, Tegucigalpa
R.T.N.: 08261985003660
Tel: 2220-0000

C.A.I.: 2505803015121

FACTURA: 0010-01-02156301

FECHA: 27/02/13

CLIENTE: LEDA TEJEDA

RTN: 08011983128648

UDS	DESCRIPCIÓN	PxU	IMPORTE
2	CARNE DE RES	50.00	100.00
5	BOTELLA RON BLANCO	100.00	500.00
3	CARBÓN	50.00	150.00
	Importe Exento		100.00
	Importe ISV 12%		150.00
	Importe ISV 15%		500.00
	ISV 12%		18.00
	ISV 15%		75.00
	TOTAL A PAGAR		L. 843.00
	EFFECTIVO		1,000.00
	CAMBIO		157.00



Fecha límite de emisión: 31/12/2015

CAEE: A7-D3-G5-H7-J8

GRACIAS POR SU VISITA

MODELO DE FACTURA: SISTEMA COMPUTARIZADO



SUPERMERCADOS REYES, S. DE R. L.

Mall multiplaza, 1er Nivel, Tegucigalpa
RTN: 0826198503660
Teléfono: 2220-0000

FACTURA

C.A.I.: 2505803015121

No. Factura: 0010-01-02156301

Fecha:

Cliente: Edgardo Alberto Madrid Alvarado

RTN: 08011984203244

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL
2	CARNE DE RES	L. 50.00	L. 100.00
5	BOTELLA RON BLANCO	L. 100.00	L. 500.00
3	CARBÓN	L. 50.00	L. 150.00

Original: Cliente

Copia: Emisor

CAEE: 5B-DA-65-13-F5

Son Ochocientos Cuarenta y Tres Lempiras
con 00/100 centavos

Fecha Límite de Emisión: 05/02/15



Importe Exento / ISV T Ø	L.	100.00
Importe ISV 12%	L.	150.00
ISV 12%	L.	18.00
Importe ISV 15%	L.	500.00
ISV 15%	L.	75.00
TOTAL A PAGAR	L.	843.00

"La factura es beneficio de todos, exijala"



EXTENSIÓN DE LOS DOCUMENTOS FISCALES

EMISIÓN Y ENTREGA

COPIA

REGISTRO



EMISIÓN Y ENTREGA

COPIA

REGISTRO





EXTENSIÓN DE LOS DOCUMENTOS FISCALES

EMISIÓN Y ENTREGA

COPIA

REGISTRO





REGISTROS FISCALES



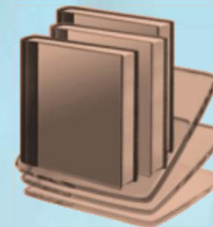
REGISTRO DE VENTAS



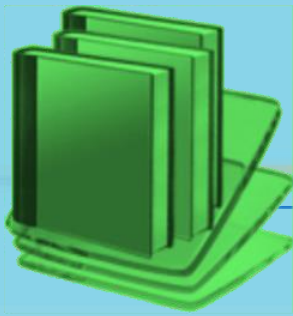
REGISTRO DE COMPRAS



REGISTRO DE VENTAS MENORES
DEL DÍA



REGISTRO DE RETENCIONES



REGISTRO DE VENTAS



REGISTRO DE VENTAS

Nombre/ Razón Social:

RTN:

Período Fiscal:

No.	Fecha	RTN Comprador	Nombre/Razón Comprador	CAI	Número Corr.	CAEE	Importe Total	Importe Ex / T	Importe 12% IS	Importe 15% IS	Importe 18% IS	12% ISV	15% ISV	18% ISV	Total ISV
1	22/06/2013	08019995023571	REYES S. A. DE C. V.	254568793100541	0001-01-00000501	A2-R4-T4-G5-T6	500.00	100.00	150.00	130.00	120.00	18.00	15.60	21.60	55.20
2	22/06/2013	08019995360380	Comercial Sol SA	254568793100541	0001-01-00000502	AB-F3-5D-A6-AD	2,200.00	1,250.00	800.00	150.00	-	96.00	18.00	-	114.00
3	22/06/2013	08019004014730	DHL de Honduras	254568793100541	0001-01-00000503	6F-A5-A5-DF-S8	5,257.20	-	4,880.20	227.00	150.00	585.62	27.24	27.00	639.86
4	22/06/2013	16019995001886	Comercial Lagos	254568793100541	0001-01-00000504	S1-F5-A6-Q6-W4	890.00	890.00	-	-	-	-	-	-	-
5	22/06/2013	16219002059670	Agropecuria Montes	254568793100541	0001-01-00000505	N5-K6-A2-ZA-N0	3,077.69	346.19	1,146.50	85.00	1,500.00	137.58	10.20	270.00	417.78
6	22/06/2013	05069995112623	Inversiones Castro	254568793100541	0001-01-00000506	S8-H5-J6-M2-YY	10,125.00	-	10,125.00	-	-	1,215.00	-	-	1,215.00
7	22/06/2013	08061980005221	Lincey Hernandez	254568793100541	0001-01-00000507	Q2-W3-E4-5R-T6	1,850.00	1,100.00	-	750.00	-	-	90.00	-	90.00
8	23/06/2013	08011990205963	Brayan Majano	254568793100541	0001-01-00000508	Y7-U8-9I-O1-P2	5,020.00	4,800.00	120.00	-	100.00	14.40	-	18.00	32.40
9	23/06/2013	08011966005783	Lourdes Rodriguez	254568793100541	0001-01-00000509	A3-S4-5D-F6-G7	2,990.00	-	2,740.00	250.00	-	328.80	30.00	-	358.80
10	23/06/2013	08011983128648	Leda Tejeda	254568793100541	0001-01-00000510	H8-J9-K1-L2-Ñ3	8,650.00	7,000.00	1,000.00	500.00	150.00	120.00	60.00	27.00	207.00

La factura es beneficio de todos. Fecha límite de Emisión:



REGISTRO DE COMPRAS



REGISTRO DE COMPRAS INTERNAS

ÍNDICE

Nombre/ Razón Social:

RTN:

Período Fiscal:

No.	Fecha	RTN Proveedor	Nombre/Razón Proveedor	CAI	Número Corr.	CAEE	Importe Total	Importe Ex / T	Importe 12% IS	Importe 15% IS	Importe 18% IS	12% ISV	15% ISV	18% ISV	Total ISV
1	23/06/2013	08019995023197	DISTRIBUIDORA DEL NORTE	254568793100123	0001-01-00000123	A2-R4-T4-G6-T6	500.00	100.00	150.00	130.00	120.00	18.00	15.60	21.60	55.20
2	24/06/2013	08019995360357	Agencia Internacional	254568793100456	0001-01-00000456	AB-F3-5D-A1-AP	2,685.00	1,200.00	1,150.00	230.00	105.00	138.00	27.60	18.90	184.50
3	24/06/2013	08019004014951	SOLUCIONES AGRICOLAS	254568793100789	0001-01-00000789	6F-A5-A5-MF-S8	2,748.00	2,500.00	100.00	25.00	123.00	12.00	3.00	22.14	37.14
4	24/06/2013	16019995001852	TRANSPORTES MAJANO	254568793100321	0001-01-00000321	S1-F5-A6-QR-W5	3,949.00	3,000.00	115.00	500.00	334.00	13.80	60.00	60.12	133.92
5	24/06/2013	16219002059789	Casa de Campo	254568793100654	0001-01-00000654	N5-K6-A2-ZA-M0	4,725.00	4,000.00	125.00	500.00	100.00	15.00	60.00	18.00	93.00
6	24/06/2013	05069995112654	Ferreteria El Maestro	254568793100987	0001-01-00000987	SB-H5-J6-M3-ZZ	4,001.00	3,500.00	150.00	235.00	116.00	18.00	28.20	20.88	67.08
7	24/06/2013	08061980005012	Super Color S.A.	254568793100789	0001-01-00000777	Q2-W3-E4-5R-R7	5,945.00	4,500.00	200.00	350.00	895.00	24.00	42.00	161.10	227.10
8	25/06/2013	08011990205789	TECNISERVICIOS RODRIGUEZ	254568793100159	0001-01-00000687	Y7-U8-9I-O2-P3	3,200.00	3,200.00	-	-	-	-	-	-	-
9	25/06/2013	08011966005456	ALTERNATIVAS TECNOLOGICAS	254568793100137	0001-01-00000560	A3-S4-5D-F6-G8	3,897.00	3,300.00	120.00	112.00	365.00	14.40	13.44	65.70	93.54
10	25/06/2013	08011983128123	DISTRIBUIDORA GLOBAL	254568793100613	0001-01-00000532	H8-K9-K1-L2-N3	1,503.00	1,150.00	130.00	100.00	123.00	15.60	12.00	22.14	49.74

La factura es beneficiosa de todos los impuestos.
Fecha límite de inscripción: 30/06/2013



REGISTRO DE COMPRAS



REGISTRO DE COMPRAS IMPORTACIONES

Nombre/ Razón Social:

RTN:

Período Fiscal:

No.	Fecha DUA	Número DUA		Importe CIF (L)	Importe DAI	Importe ISC	Importe ISV	ISV
1	21/06/2013	12345678912	L.	100,000.00	L. 5,000.00	L. 10,500.00	L. 115,500.00	L. 13,860.00
2	22/06/2013	98745612323	L.	950,000.00	L. 47,500.00	L. 99,750.00	L. 1097,250.00	L. 131,670.00
3	23/06/2013	36985214722	L.	325,641.00	L. 16,282.05	L. 34,192.31	L. 376,115.36	L. 45,133.84
4	24/06/2013	98765425836	L.	12,500.00	L. 625.00	L. 1,312.50	L. 14,437.50	L. 1,732.50
5	25/06/2013	98735764563	L.	525,000.00	L. 26,250.00	L. 55,125.00	L. 606,375.00	L. 72,765.00
6	26/06/2013	77788956457	L.	1033,215.00	L. 51,660.75	L. 108,487.58	L. 1193,363.33	L. 143,203.60
7	27/06/2013	12345678942	L.	23,564.00	L. 1,178.20	L. 2,474.22	L. 27,216.42	L. 3,265.97
8	28/06/2013	12322585866	L.	555,000.00	L. 27,750.00	L. 58,275.00	L. 641,025.00	L. 76,923.00
9	29/06/2013	12345822556	L.	228,325.00	L. 11,416.25	L. 23,974.13	L. 263,715.38	L. 31,645.85
10	30/06/2013	32156478987	L.	10,450.00	L. 522.50	L. 1,097.25	L. 12,069.75	L. 1,448.37

La factura es beneficio de todos los contribuyentes.
Fecha límite de inscripción: 30/06/2013



REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS

ES EL REGISTRO A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE IMPRENTAS Y AUTOIMPRESORES, ASÍ COMO LOS DISPOSITIVOS DE AUTOIMPRESIÓN QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS A IMPRIMIR, GENERAR O EMITIR FACTURAS O DOCUMENTOS FISCALES



IMPRENTA

- Persona Natural o Jurídica que tiene como actividad principal o secundaria Servicios de Impresión, en el RTN, que previamente inscrito al registro fiscal de imprentas y una vez acreditada por el contribuyente, elaborará trabajos de impresión conforme especificaciones de la DEI



AUTOIMPRESOR

- Persona Natural o Jurídica registrada en el Registro Fiscal de Imprentas suscrita a la modalidad correspondiente, la cual podrá generar, emitir e imprimir facturas o documentos fiscales conforme a lo establecido por la DEI

OBLIGACIONES DE LAS IMPRENTAS



Obligaciones

- Verificar la identidad del contribuyente que solicita la impresión de DF's
- Solicitar a la DEI la autorización de impresión de DF por cada solicitud recibida del contribuyente
- Requerir del contribuyente su conformidad respecto a la información que conste en la autorización de impresión
- Realizar los trabajos de impresión por el total de los DF's autorizados por la DEI
- Informar a la DEI al momento de la entrega de los DF's a los contribuyentes
- Informar a la DEI los DF's que no hayan sido reclamados
- Permitir el ingreso del personal de la DEI a sus instalaciones
- Cumplir con sus obligaciones tributarias formales y materiales.
- Extender comprobantes de venta por los servicios que presta.
- Mantener actualizado su domicilio fiscal, establecimientos y la actividad económica
- Conservar las solicitudes de impresión y recibos de entrega de los DF's

PROHIBICIONES DE LAS IMPRENTAS



Prohibiciones

- Imprimir documentos con las denominaciones de los DF's sin contar con la autorización de Impresión
- Repetir la impresión de DF's elaborados y entregados previamente
- Imprimir DF's informados como no realizados
- Reponer DF's extraviados, robados o deteriorados antes de su entrega
- Imprimir DF's de otra imprenta
- Subcontratar a otras personas para imprimir los DF's parcialmente o en su totalidad



CONTROL A LAS IMPRENTAS



Suspensión a Imprentas

- Cuando la imprenta incumpla alguna de las obligaciones. Implica la imposibilidad de realizar nuevos trabajos de impresión de documentos fiscales, por el transcurso de tres (3) meses

Cancelación a Imprentas

- La DEI cancelará definitivamente las autorizaciones de DF's a las imprentas, cuando:
- La imprenta acumule tres (3) suspensiones en un año
- La imprenta tenga Informe de la DEI por declarar información no veraz o haya incurrido en alguna prohibición
- La cancelación es la baja de la imprenta por un período de cinco (5) años.

OBLIGACIONES DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES



Obligación y Oportunidad de Extender Comprobante de Venta

- Las personas naturales y jurídicas, En la venta de bienes, al momento de entrega del bien o cuando se efectuó el pago total o parcial, lo que suceda primero; En la prestación de servicios, Al momento en que se culmine la prestación de servicios; cuando se perciba pago total o parcial del servicio; al vencimiento del plazo fijado o convenido para su pago, lo que suceda primero

Obligación de Extender Comprobante de Retención

- Las personas jurídicas y naturales como Agentes de Retención, conjuntamente con el comprobante de venta; En el caso de administradoras y emisoras de tarjetas de crédito y débito, deberán emitir el comprobante de retención al final de cada mes y entregarlo dentro de los cinco (5) días del mes siguiente de efectuada la retención.

Obligación de Extender Guía de Remisión

- Las Guías de Remisión deberán ser emitidas en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería en tránsito en todo el trayecto, y los datos expresados concuerden con la mercadería; Los bienes en bodega o almacén deberán estar respaldados con la guía de remisión que sustentó su traslado, por cualquier motivo o con el correspondiente comprobante de venta.

OBLIGACIONES DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES



Sustento de Crédito Fiscal ISV, Costo y Gasto ISR.

- Para ejercer el derecho al crédito fiscal del ISV y, costos y gastos del ISR, se considerarán válidos únicamente los comprobantes de venta que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Obligación de Verificar la validez de comprobantes de venta

- Los contribuyentes serán responsables de comprobar la validez de los documentos fiscales que sustentan crédito fiscal del ISV y, costos y gastos del ISR, en los medios que para el efecto ponga a su disposición la DEI.

Obligación de comunicar a la DEI el uso temporal de Documentos Fiscales

- Cuando se cambie la dirección del establecimiento emisor
- Cuando los documentos se empleen en ferias, eventos o exposiciones temporales
- En todos los casos de uso temporal se deberá consignar, de modo legible y mediante cualquier mecanismo.

OBLIGACIONES DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES



Documentos Fiscales Anulados

- En el caso de emisión de documentos fiscales con errores, estos podrán ser anulados, consignando en los mismos la leyenda “ANULADA” de forma manuscrita o impresa.
- Será de entera responsabilidad de los contribuyentes, el resguardo de forma cronológica por el término de la prescripción del original y copia de los documentos fiscales anulados.

Documentos Fiscales No Utilizados

- Cuando se produzca el vencimiento del plazo de vigencia
- Por modificación en los datos
- Por cierre del establecimiento
- Por cierre del punto de emisión
- Por deterioro
- Por robo o extravío
- Por cese de operaciones
- Por errores de requisitos detectados
- Por formatos prevalorados no utilizados
- Por documentos impresos no retirados de las imprentas
- La destrucción queda a responsabilidad del contribuyente

Custodia de la Documentación

- Los contribuyentes tienen la obligación de custodiar toda la documentación de los documentos fiscales por el término de la prescripción establecida en el Código Tributario

RÉGIMEN SANCIONATORIO



Clausura Temporal de Establecimiento

(Decretos 194-2002 y 17-2010)

- No Extiendan los comprobantes de venta por las transacciones que realicen
- No Extender documentos fiscales con los requisitos establecidos
- No Presentar los registros de las ventas, compras y retenciones

Decomiso

(Decreto 113-2011)

- la DEI procederá al decomiso de los bienes, productos y mercancías que circulen dentro del territorio nacional o se encuentren en bodegas o almacenes sin el sustento documental.

Multa

- Se consideran faltas por incumplimiento a deberes formales, las cuales serán sancionadas aplicando las multas que correspondan, de conformidad a lo establecido en el Código Tributario



PROCEDIMIENTOS

IMPRENTAS

INSCRIPCIÓN AL RFI

CERTIFICACIÓN DEL RFI

AUT. DE IMPRESIÓN POR IMPRENTA

ACTIVACIÓN DE AUTORIZACIÓN

CONTRIBUYENTES

SUSCRIPCIÓN A FACTURACIÓN

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

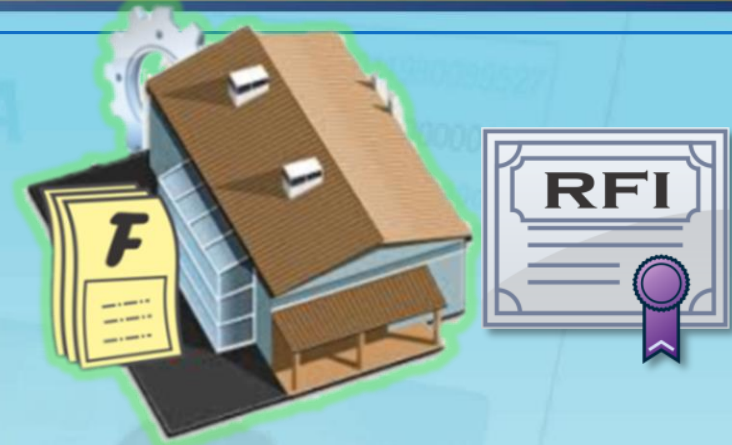
INACTIVACIÓN DE DOCUMENTOS
FISCALES

PROCEDIMIENTOS



INSCRIPCIÓN AL RFI

CERTIFICACIÓN DEL RFI



Requisitos para Inscripción

✓ Inscripción

✓ Visita de Inspección

✓ Aprobación de Casos

✓ Estar Inscrito al RTN.

✓ Tener Actividad Económica correspondiente a Imprenta.

✓ No tener Obligaciones Pendientes.

✓ Conexión permanente de Internet

✓ Adherirse a DEI en Línea

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN POR IMPRENTA



AUT. DE IMPRESIÓN POR IMPRENTA

ES EL ACTO POR EL CUAL LA DEI AUTORIZARÁ A LOS CONTRIBUYENTES LA IMPRESIÓN DE UN RANGO DE DOCUMENTOS FISCALES EN UN PLAZO DETERMINADO, OTORGANDO LA CLAVE DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN (CAI) Y LA FECHA LÍMITE DE EMISIÓN.

ACTIVACIÓN DE AUTORIZACIÓN

PROCEDIMIENTO POR EL CUAL LA DEI HABILITA EL USO DE LOS DOCUMENTOS FISCALES ENTREGADOS AL CONTRIBUYENTE.



**ENTREGA Y VERIFICA
TALONARIOS**

**IMPRENTA
SOLICITA**



**IMPRIME
TALONARIOS**



**IMPRENTA
ACTIVA**



**ENTREGA
COMPROBANTE**



PROCEDIMIENTOS



SUSCRIPCIÓN A
FACTURACIÓN



PUNTOS DE EMISIÓN



DOCUMENTOS FISCALES



MODALIDADES DE IMPRESIÓN



DISPOSITIVOS Y SISTEMAS



ACREDITACIÓN DE IMPRENTAS



PROCEDIMIENTOS



Certificación y Adecuación de Sistemas Computarizados

Previo a suscribirse los contribuyentes que opten por la Modalidad de Impresión por Autoimpresor por Sistema Computarizado, deberán adecuar a sus sistemas los generadores CAEE y QR, una vez que adecuen sus sistemas deberán solicitar a través de DEI en Línea la Certificación de sus sistemas aprobando los casos de prueba.



La factura es beneficiosa de todos... Fecha límite de Emisión...

PROCEDIMIENTOS



AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

ES EL ACTO POR EL CUAL LA DEI AUTORIZARÁ A LOS CONTRIBUYENTES LA IMPRESIÓN DE UN RANGO DE DOCUMENTOS FISCALES EN UN PLAZO DETERMINADO, OTORGANDO LA CLAVE DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN (CAI) Y LA FECHA LÍMITE DE EMISIÓN.



INACTIVACIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES

EL CONTRIBUYENTE REPORTA A LA DEI LOS DOCUMENTOS FISCALES NO UTILIZADOS



Documentos Fiscales No Utilizados

- Cuando se produzca el vencimiento del plazo de vigencia
- Por modificación en los datos
- Por cierre del establecimiento
- Por cierre del punto de emisión
- Por deterioro
- Por robo o extravío
- Por cese de operaciones
- Por errores de requisitos detectados
- Por formatos prevalorados no utilizados
- Por documentos impresos no retirados de las imprentas
- La destrucción queda a responsabilidad del contribuyente

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EQUIPOS FISCALES



FACTURACIÓN
ELECTRÓNICA



EQUIPOS
FISCALES

Estas Modalidades se implementarán en una segunda fase, en la cual la DEI mediante acuerdo ejecutiva definirá la fechas de implementación.

Facturación Electrónica

Interactúa con los sistemas de la AT al momento de emitir los Documentos Fiscales, reduce costos al contribuyente de archivo de papel.

Equipos Fiscales

Registra las ventas realizadas en la memoria fiscal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



El presente Reglamento entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación en el diario oficial La Gaceta.



Las imprentas deberán registrarse a partir de la fecha de vigencia, y no podrán imprimir documentos con las denominaciones de documentos fiscales a partir de 3 meses siguientes de la vigencia.



Los contribuyentes deberán suscribirse a partir de 3 meses siguientes de la vigencia.



Los formatos de Documentos Fiscales impresos, serán válidos para su extensión hasta:

Grandes Contribuyentes: 6 meses posteriores

Medianos Contribuyentes: 7 meses posteriores

Pequeños Contribuyentes según último dígito del RTN: 8-12 meses



Dirección Ejecutiva de Ingresos



**¡¡ GRACIAS POR
SU ATENCIÓN !!**